

Muñoz de Domingo Arenas, Tlax., a 15 de mayo de 2020.
Asunto: Se envía requerimiento de información.

Oficio: MDA/PM/AUD-CAMP/005-001/2020

C.P. MARÍA MARICELA ESCOBAR SANCHEZ
CONTRALOR DEL EJECUTIVO DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA
PRESENTE.



Sirva la presente para enviar cordiales saludos, de igual forma informarle que derivado de la Orden de Auditoría **CE/DSFCA/AOPS/2020-01-0135** referente a **Fondo de Acciones para el Fortalecimiento al Campo, ejercicio 2019**; y al amparo de la cédula de observaciones de fecha 13 de marzo de 2020, me permito remitir documentación certificada, de acuerdo a lo siguiente:

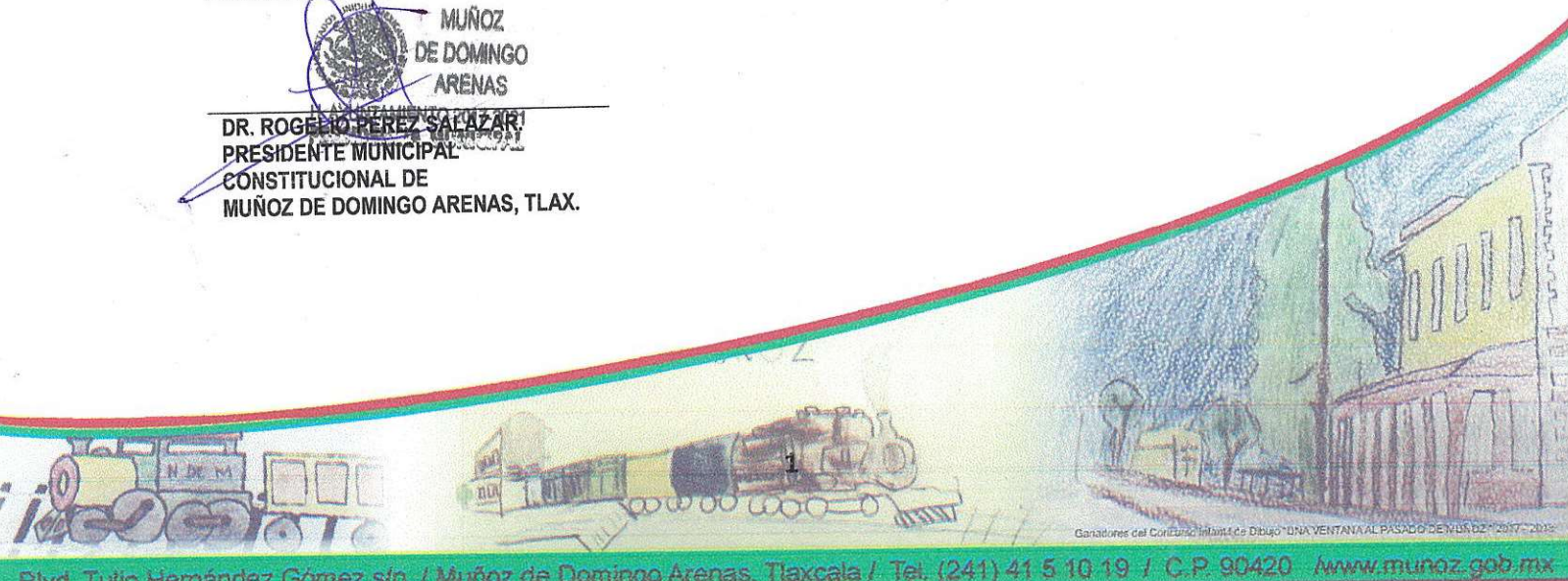
No.	Descripción	Folio consecutivo
1.	Presupuesto base por la entidad ejecutora	01 a 04
2.	Dictamen de excepción a la Licitación Pública	05 a 19
3.	Tres proposiciones de cotización de proveedores invitados	20-29, 35-44, 51-60, 92-101
4.	Invitación al Órgano de Control Interno Municipal	122 a 125
5.	Acuse de recepción de formato 32-D	126 a 127
5.	Contratos.	33-34, 45-50, 61-91, 102-121

De igual forma anexamos oficios dirigidos a usted referente a acciones correctivas y preventivas.

Sin más por el momento, quedo de usted.

ATENTAMENTE


MUÑOZ DE DOMINGO ARENAS
DR. ROGELIO PÉREZ SALAZAR
PRESIDENTE MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
MUÑOZ DE DOMINGO ARENAS, TLAX.



Muñoz de Domingo Arenas, Tlax., a 20 de abril de 2020.
Asunto: Informe por falta de cumplimiento de información.
Oficio: MDA/PM/R-AUD-CAMP/04/001/2020

C.P. MARÍA MARICELA ESCOBAR SANCHEZ
CONTRALOR DEL EJECUTIVO DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA
PRESENTE.



Sirva la presente para enviar cordiales saludos, de igual forma informarle que derivado de la Orden de Auditoría **CE/DSFCA/AOPS/2020-01-0135** referente a **Fondo de Acciones para el Fortalecimiento al Campo, ejercicio 2019**; y con fundamento en el artículo 8 constitucional, artículo 11 fracciones XIV y XV del reglamento interior de la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala, artículo 49, 100 tercer párrafo y 101 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, presento ante este Órgano de Control informe por la falta de cumplimiento de entrega de información en atención a realizar las **acciones correctivas** respecto a la auditoría antes señalada con el objeto de que sea analizada y valorada las causas para entregar la información solicitada con posterioridad a la emisión de cedula de observaciones notificadas el 13 de marzo del presente.

Para lo cual me permito expresar lo siguiente:

- Derivado del proceso de acopio de información del cual resultaron de más de 470 expedientes en los cuales se integraron diversa documentación como son reporte fotográfico, credenciales faltantes, así como su debida integración para ser certificados debidamente, conllevo en un atraso de los trabajos para cumplir al cien por ciento con la documentación solicitada.
- Cabe señalar que se le dio prioridad a esta tarea en función de que es precisamente el acopio de estos expedientes la acreditación palpable del recurso aplicado y ejecutado, tal como lo como lo pueden apreciar en la información proporcionada.

[Handwritten signature]

- Por lo anterior, fue una carga de trabajo para el personal de Tesorería, así como el Secretario del Ayuntamiento el acopio de la totalidad de información y su debida certificación en tiempo y forma.

Es por ello que se remite la documentación faltante a efecto de solventar los requerimientos señalados en la cedula de observaciones de acta de cierre de auditoria de fecha 13 de marzo de 2020.

Sin más por el momento, quedo de usted.

ATENTAMENTE



DR. ROGELIO PÉREZ SALAZAR.
PRESIDENTE MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
MUÑOZ DE DOMINGO ARENAS, TLAX.

Ccp.- Archivo

